DEVOLUCION DE TIEMPO LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO ADMINISTRATIVO, GRADO 14, EMS

DECRETO 627

CHILLAN VIEJO, 23 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio 209 del 27.01.2010 que establece subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO para que se le conceda **DEVOLUCIÓN DE TIEMPO** por 01:00 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de tiempo de **01:00 Hrs.** a **Don LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO,** ADMINISTRATIVO, grado 14 EMS, desde el día 23/01/2013 16:48 al 23/01/2013 17:48, quedándole un saldo de **32:36** Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

JALS / FFV / PAQ/ JPLLP/ jpllp

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.